



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAVARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-198-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 30/09/2024	050GYR005T19824-002-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0787
	Elaboración: 20/09/2024 Impresion 20/09/2024

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

R.F.C. FMA-930118-1B1 No. Proveedor : 000359933

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARIT

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Partida Clave del Artículo Descripción

1 010000 56630000 LACOSAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MG ENVASE CON 35 28 TABLETAS. ENV 947.00 33,145.00

Marca: 096M2010 SSA  
 Procedencia: ALEMANIA

Tipo Presen: TAB  
 Cant Presen: 28

( treinta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 33,145.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 33,145.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NOMINATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Lic. Manuel de Jesús Ruelas Castro

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOFRANCO BARRALES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Olinda Itayetzí Carrillo Silva  
 Matr 231190079

Autorización (N°1)

MTRO. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR  
 TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.

Representante Legal

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAVARIT

Area Representante

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ  
 JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES MEDICAS

(CLAUSULAS)

1.- CUALQUIER DISCREPANCIA CON RELACION A LA SOLICITUD DE COFINCIACION Y/O ACTA DE ADJUDICACION, PREVALECERA LO ESTIPULADO EN LA SOLICITUD DE COFINCIACION Y/O ACTA DE ADJUDICACION

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorizacion presupuestal. Para cubrir el compromiso El proveedor definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobacion del presupuesto de Egresos de la Federacion para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Camara de Diputados del Congreso de la Union, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta a que se realice el pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federacion que para el Ejercicio Fiscal 2024 aprobó la H. Camara de Diputados del Congreso de la Union sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 El proveedor, previa autorizacion de esta area, debera entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en dias habiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en dia inhabil la fecha de entrega se recordara al siguiente dia habil.

2.2 Los bienes deberan ser entregados, en el Almacén o Sub-almacén señalado en la solicitud de cofinanciación del procedimiento de contratación.

2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).

2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar, este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhabil, en cuyo caso la fecha de entrega se recordará al siguiente día habil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhabil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhabiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

2.5 Este pedido no es valido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social ejecutará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el Informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

3.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.

3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.

3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a pedido no dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Play Junipero Serra C.P.63769 Tepic, Nayarit.

3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios al Proveedor, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

4.- PENAL CONVENCIONAL.

4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los canjes, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

5.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.- CANJE.

6.1 El Instituto, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

7.- CAUSAS DE RESCISION.

7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este Instrumento Jurídico y sus anexos.

7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente Instrumento Jurídico.

7.4 Cuando se tramiten total o parcialmente, todo cualquier litigio, los derechos y obligaciones pactadas en el presente Instrumento Jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7.5 En caso de que no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

8.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

8.1 - Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo, formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formaliza, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de 1 VA, deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entro de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

9.- "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION" - En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente Instrumento Jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales deudamente suscritos.

10.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

10.3 Trámites de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.

10.4 Assumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

10.5 Promover la integridad de la información que se sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EL PRESENTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NUMERO DAP0787 EL CUAL CONSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUELA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

DATOS DE LA EMPRESA

NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: DAP0787

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Marco Valdez Ortega

NOMBRE DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	NUMERO DE PODER:	FECHA DE PODER:
Alexander Gutierrez Santos	17	Marco Valdez Ortega	8938	06-MAR-2020
NUMERO DE ESCRITURA:	CUIDAD:	NOMBRE DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:	NUMERO DE NOTARIA:
16104	Quintana Roo	Estela Alvarez Navarro	219	219
		CUIDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE
		CDMX		